



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

03 JUL 2012

DECRETO EXENTO N-

1086

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JESSICA ALEJANDRA TOLEDO MUÑOZ, Run nº 12.984.740-9, con domicilio en calle Sierra Nevada nº 0197 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 92 de fecha 13 de junio del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 9945 de fecha 26 de junio de 2012.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña JESSICA ALEJANDRA TOLEDO MUÑOZ, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLE - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Sierra Nevada nº 0197 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Jessica Alejandra Toledo Muñoz.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL